

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15779 OVIEDO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 137/2009, por auto de 29 de Abril de 2009 se ha declarado en concurso al deudor "Urbanizaciones y Construcciones Espina, Sociedad Limitada" con CIF número B-33667528 con domicilio social en Lugones Calle Pasaje del Parque, 17 Concejo de Siero cuyo centro de principales intereses lo tiene en Oviedo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de la Nueva España.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 30 de abril de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090033712-1